

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Cuarto.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la sociedad gestora.

Quinto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de Auditor de cuentas de la sociedad.

Sexto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, cuentas anuales, informe de gestión e informes de los Auditores de cuentas, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 21 de abril de 2005.—Ramón Ruiz de la Torre Esporrín, Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración.—17.359.

CASBAR TECNOLOGÍA INDUSTRIAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ABIMA 2, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de ambas Sociedades, celebradas ambas el día 11 de abril de 2005, acordaron la fusión por absorción de la entidad Abima 2, Sociedad Limitada, por la entidad Casbar Tecnología Industrial, Sociedad Limitada, que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión de fecha 9 de marzo de 2005, aprobado igualmente por ambas Compañías en las referidas Juntas y depositado en los respectivos Registros Mercantiles de Toledo y Madrid. Asimismo se aprobaron los Balances de fusión de la sociedad absorbente y la sociedad absorbida, cerrados ambos al 31 de diciembre de 2004.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal al acogerse la misma a lo previsto en el capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Como consecuencia de la absorción, la sociedad absorbente aumenta su capital social en 432.720 euros para atender al canje de participaciones.

En consecuencia, tras esta operación, el capital social de la absorbente tras la fusión quedará fijado en la cifra de 721.200 euros, modificándose en tal sentido el artículo 5.º de sus Estatutos sociales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cualquiera de las sociedades interesadas en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados para la misma y de los respectivos Balances de fusión.

Los acreedores de cualquiera de las sociedades interesadas en la fusión podrán ejercitar el derecho de oposición que les confieren los artículos 243, 166 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Móstoles (Madrid) a, 11 de abril de 2005.—La Secretaria de los Consejos de Administración de Casbar Tecnología Industrial, Sociedad Limitada y Abima 2, Sociedad Limitada, Ana Isabel Barroso Pérez.—16.833.

1.ª 27-4-2005

CASCO ANTIGUO AVILÉS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por la presente se convoca Junta General Extraordinaria de la Sociedad Casco Antiguo Avilés, Sociedad Anónima, a las diecisiete horas del día 23 de mayo de 2005, en primera convocatoria, en su domicilio social en la calle La Fruta, 22, de Avilés, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas año 2003.

Segundo.—Ampliación del capital social.

Tercero.—Alquiler de inmuebles.

Cuarto.—Cese y Nombramiento de Administradores.

Los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio Social y, en su caso, obtener de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y los informes técnicos establecidos en la Ley. En segunda convocatoria se celebrará el día 24 de mayo de 2005, a las diecisiete horas.

Avilés, 19 de abril de 2005.—El Administrador Solidario, Julio Álvarez Rodríguez.—17.025.

CASIVIDA, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en Paseo de la Castellana, 29, 28046, Madrid, el próximo día 23 de mayo de 2005, a las dieciocho horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la Compañía, debidamente Auditados, correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Cuarto.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Quinto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

Sexto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 20 de abril de 2005.—Ramón Ruiz de la Torre Esporrín, Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración.—17.341.

CASTELLÓN UNIOCIO, S. L. (Sociedad escindida)

DEPORTE Y SALUD CASTELLÓN, S. L. BOWLING CAS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad «Castellón Uniocio, Sociedad Limitada», de 11 de marzo de 2005, ha acordado por unanimidad, aprobar el Proyecto de escisión parcial de la mercantil «Castellón Uniocio, Sociedad Limitada», traspasando su patrimonio en la forma determinada por el proyecto de escisión parcial a las siguientes sociedades beneficiarias «Deporte y Salud Castellón, Sociedad Limitada», y «Bowling Cas, Sociedad Limitada», y en su consecuencia el Balance de escisión cerrado a fecha 31/12/2004, unido al mismo.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro mercantil de Castellón.

Se hace constar, el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión que durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio de la escisión, pueden ejercer los acreedores y obligacionistas de acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, al tratarse de una Junta Universal, a partir de la publicación del presente anuncio, los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 11 de marzo de 2005.—Los Administradores únicos: «Castellón Uniocio, Sociedad Limitada», Alfredo Felip Fores; «Bowling Cas, Sociedad Limitada», Alfredo Felip Fores; «Deporte y Salud Castellón, Sociedad Limitada», Ihsan Oung.—16.639.

2.ª 27-4-2005

CENTRO INFORMÁTICO CIUTAT L'HOSPITALET, S. L.

Declaración de insolvencia

Hace saber: Que en el procedimiento de Ejecución 108/03 que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 3 de Ciudad Real a instancia de D. Eusebio Fernández Gutiérrez contra la empresa «Centro Informático Ciutat L'Hospitalet, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 28 de septiembre de 2004 cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado Centro Informático Ciutat L'Hospitalet, Sociedad Limitada en situación de Insolvencia Total por importe de 6.960,14 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 29 de marzo de 2005.—Secretario Judicial. Doña Pilar Alonso González-Alegre.—16.818.

CHESTER INVESTMENT, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en Paseo de la Castellana, 29, 28046, Madrid, el próximo día 23 de mayo de 2005, a las diecinueve horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la Compañía, debidamente Auditados, correspondientes al ejercicio 2004.